



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN N° 3520-39-LP16

"MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.667

DALCAHUE, 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS: La Licitación N° 3520-39-LP16, el acta de aprobación definitiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Décima Región, de fecha 18/11/2015, del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda correspondiente al "proyecto 138 viviendas DS 49 Dalcahue" cumpliéndose el requisito establecido para que el Municipio pueda realizar el llamado a licitación, el Decreto Exento N° 1.569 de fecha 06/07/2015 que aprueba el convenio modificado con el MINVU, la Resolución Exenta N° 382 de fecha 30/03/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos en donde se aprueba la modificación del convenio de transferencia, el Decreto Exento N° 2.108 de fecha 09/09/2014 en donde se aprueba convenio con MINVU, la Resolución Exenta N° 1.158 de fecha 25/08/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/08/2014 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue", el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/08/2016, el Acta de Apertura de fecha 26/08/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.340 en donde se llama por segunda vez a licitación pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos, y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 21/01/2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 3.474 de fecha 31/12/2015 en donde se llama a licitación pública, el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación **"Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue"** al siguiente Oferente:

BEDECARRATZ LIMITADA	RUT N°
----------------------	--------

El monto total de adjudicación es de \$ 99.999.999.- Iva Incluido.

2.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JAPM/CIVG/OAGS/jnpa